



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecución fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 31 de marzo de 2023 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2023. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvese Proveer.

Quimbaya Quindio, 11 de abril de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendado a 27 de marzo de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA en contra del señor AFRANIO REYES SERRANO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2021-00147-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	70.000.00
TOTAL	-----	
	\$	70.000.00

SON: SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000.00) Mcte

Quimbaya, Quindio. 12 de ABRIL de 2023

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	HERNEY DE JESUS ORTIZ MONCADA
DEMANDADO:	AFRANIO REYES SERRANO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2021-00147-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 198

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y las mismas se ajustan a la realidad, el Juzgado les imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 047 DEL
20 DE ABRIL DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

25 DE ABRIL DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27c2a2119c59b854cef7738775b36974b27c1cf85ec8670b199294b0efbab94**

Documento generado en 19/04/2023 11:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>